


|   |                         |   |
|---|-------------------------|---|
| <p>DECRETO No. 196</p> <p>FECHA: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017</p> | <p>Código: F-AM-018</p> |  |
|   | <p>Versión: 01</p>      |   |
|   | <p>Página 1 de 2</p>    |   |

**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN  
ENCARGO EN FUNCIONES”**

*El señor Alcalde del Municipio de Sabaneta*, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial de las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Nacional, artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, Ley 909 de 2004, Decreto 648 de 2017; y,

**CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del Alcalde las de “Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios...”.
2. Que mediante Resolución No. 1318 del 13 de septiembre de 2017, al Doctor Iván Alonso Montoya Urrego, quien se desempeña como Alcalde, Código 005, Grado 06, Nivel Directivo, de Naturaleza de Elección Popular, le fue concedida una comisión de servicios, para desplazarse el día martes 19 de septiembre en horas de la tarde, a la ciudad de Bogotá, con el fin de realizar diligencias de carácter oficial propias de su cargo, como atender invitación de Colombia Líder y la Revista Semana, para asistir los días miércoles 20 y jueves 21 de septiembre de 2017, a la “CUMBRE LÍDERES POR LA EDUCACIÓN 2017”, evento realizado por la Fundación Virtual Educa Colombia, en el Centro Empresarial El Cubo.
3. Que en aras de garantizar la prestación efectiva del servicio y de la optimización de los recursos públicos, es necesario para la Administración Municipal asignar de manera temporal las funciones del cargo de Alcalde, en otro empleo.
4. Que conforme al Decreto 648 de 2017, hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por ausencia temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar en funciones de Alcalde, al Doctor **HÉCTOR DARÍO YÉPES VEGA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **71.312.515**, quien se desempeña actualmente como SECRETARIO DE DESPACHO (GENERAL), Código 020, Grado 05, de Naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción, Nivel Directivo y Vinculación en Propiedad de la Administración Municipal de Sabaneta, como **ALCALDE MUNICIPAL ENCARGADO**, los días miércoles 20 y jueves 21 de septiembre de 2017.





**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Doctor HÉCTOR DARÍO YÉPES VEGA, continuará con sus funciones y devengando el salario correspondiente al cargo del que es titular, es decir, de SECRETARIO DE DESPACHO (GENERAL), Código 020, Grado 05, de Naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción, Nivel Directivo y Vinculación en Propiedad de la Administración Municipal de Sabaneta.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su notificación.

Dado en la Alcaldía Municipal de Sabaneta el día diecinueve (19) del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO**  
Alcalde Municipal

Aprobó: *SB* Sebastián Gómez Lotero  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: *NA* Natalia Andrea Londoño Grajales  
Secretaria de Servicios Administrativos

Revisó: *AM* Ana María Bobadilla González  
Subdirectora Talento Humano

Proyecto: *V* Víctor Gallego Muñoz  
Apoyo Profesional Servicios Administrativos